



Outlook

SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_DE_APROBACION_POLIZA_CAP_CTO_684756_ACT_VIG_TRB_2026_COMUNIDAD_HNOS_MARISTAS_DE_LA_ENSEÑANZA_COL_BICENTENARIO

Desde GLORIA ADRIANA CHAPARRO PINZON <gchaparro@educacionbogota.gov.co>

Fecha Vie 06/02/2026 11:21

Para ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>

 4 archivos adjuntos (5 MB)

3) MEMORANDO.pdf; 4) POLIZAS.pdf; 5) S-2025-386988_15 DIC 2025.pdf;
CAP_CTO_684756_ACT_VIG_TRB_2026_COMUNIDAD_HNOS_MARISTAS_DE_LA_ENSEÑANZA_COL_BICENTENARIO.docx;

¡Cordial Saludo Doctora Ana María!

De manera atenta remito CAP y póliza del **Contrato de Administración Servicio Educativo No. CO1.PCCNTR.684756 del 20 de diciembre de 2018**, suscrito con **COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA - COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED** con NIT 860.006.744-9, expedida para amparar la actualización vigencias 2026 Todo Riesgo en Bienes, según oficio No S-2025-386988 de fecha 15 de diciembre del 2025 cuyos aspectos generales se encuentran detallados en la póliza allegada, para su aprobación, según solicitud de radicado I-2026-14490 del 05 de febrero del 2026.

La garantía se encuentra en flujo de aprobación en plataforma SECOP II.

Una vez la póliza quede aprobada realizaré el cargue de la documentación en SharePoint, se remitirá a la supervisión del contrato.

Adicionalmente, las pólizas fueron consultadas con la Aseguradora como se evidencia en las capturas de pantalla:

Póliza de seguro PYME: No. 21-23-101005825, Anexo: 0

Fecha Expedición: 8 de enero del 2026



SEGUROS
DEL
ESTADO

Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
21-23-101005825

Fecha de expedición:
jueves, 8 de enero de 2026

Asegurado:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL

Inicio de vigencia:
miércoles, 31 de diciembre de 2025

Valor total asegurado:
\$ 65.199.000.000,00

Número de anexo:
0

Ramo:
PYME

Tomador:
COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA

Fin vigencia:
miércoles, 30 de junio de 2027

Consultar de nuevo

Cordialmente,



Gloria Adriana Chaparro Pinzón
Profesional Universitario (E)
Oficina de Contratos
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
gchaparro@educacionbogota.gov.co
Bogotá, Colombia



RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA			
No. Radicación:	Código	Depende	-Consecutivo
FECHA: / /			

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

PARA: **JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA**
Director de la Dirección de Cobertura

Aprobación: SECOP II

DE: **ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS**
Jefe de Oficina de Contratos

REFERENCIA: Contrato de Administración Servicio Educativo No. CO1.PCCNTR.684756 del 20 de diciembre de 2018
Proceso: SED-LP-DC-121-2018
COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA
COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED
NIT 860.006.744-9

FECHA DE APROBACION: 06 de febrero del 2026

La Oficina de Contratos de la SED **APRUEBA** la garantía constituida en relación con el contrato de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar la actualización vigencias 2026 Todo Riesgo en Bienes, según oficio No S-2025-386988 de fecha 15 de diciembre del 2025 cuyos aspectos generales se encuentran detallados en la póliza allegada y cargada en la plataforma SECOP II y en SharePoint.

RADICADO:	I-2026-14490 del 05 de febrero del 2026
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
BENEFICIARIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
AFIANZADO O TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED
GARANTIAS:	Póliza de seguro PYME: No. 21-23-101005825, Anexo: 0 Fecha Expedición: 8 de enero del 2026

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del Contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías del contrato en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
OFICINA DE CONTRATOS

Elaboró: Gloria Adriana Chaparro Pinzón - Profesional Universitario
Original: Archivo Expediente

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

DETALLE DE LA GARANTÍA

Id de la garantía	CO1.WRT.19332773
Referencia de la garantía	todo riesgo bienes
Estado	Aprobada
Justificación	☐ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☐ Cumplimiento - Pago de salarios ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio ☒ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	☒ Contrato de seguro ☐ Patrimonio autónomo ☐ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	seguros del estado
Número de póliza	21-23-101005825
Tomador	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA
Beneficiario	BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Responsabilidad civil extra contractual	65.199.000.000,00 COP	30/06/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento
☐ PYME BICENTENARIO (1).pdf	PYME BICENTENARIO (1).pdf

Creado por: jose libardo garzon duque 1/02/2026 7:04 PM (UTC -5 horas)

MEMORANDO

PARA: ANA MARIA BRICENO CAMPOS
Jefe Oficina De Contratos

DE: JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA
Director de la Dirección de Cobertura



	Radicado N°	I-2026-14490
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	Fecha:	05-02-2026 - 11:27
Secretaría	Folios:	1
Educación	Anexos:	
Radicador:	DIANA MARCELA CORTES CAMARGO	- 4100
Destino:	5220 - OFICINA DE CONTRATOS	
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co		
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación:		
AKQA9		

ASUNTO: Remisión garantía Todo Riesgo en Bienes del contrato 684756 de 2018 – Colegio Bicentenario de la Independencia IED. – E-2026-14494.

Cordial Saludo Ana María,

En atención a lo establecido en el memorando radicado bajo el No. I-2025-68525 del 29 de mayo de 2025, y conforme a lo dispuesto en el numeral tercero (3º) de la sección cuarta, “Etapa Contractual”, del Manual de Contratación aprobado mediante Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, me permito informar lo siguiente:

De acuerdo con lo señalado en la norma, corresponde a los supervisores gestionar de manera oportuna la garantía de los contratos suscritos por la SED y supervisados por la Dirección de Cobertura. En cumplimiento de esta disposición, la Dirección de Cobertura remite la garantía Todo Riesgo en Bienes correspondiente al contrato número **684756 de 2018**, suscrito con **Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza**, las cuales corresponden a las garantías requeridas para la **vigencia 2026** en el marco de la Clausula 14. Garantías del referido negocio jurídico.

Cabe precisar que el contrato se encuentra publicado en la plataforma SECOP II; por lo tanto, se envían, por este medio, las garantías a efectos de que se proceda con la respectiva revisión y aprobación por la dependencia que lidera de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y el literal f del artículo 40 del Decreto Distrital 310 de 2021.

Finalmente, se concluye que la Dirección de Cobertura, a través del presente oficio, informa a la Oficina de Contratos, en tiempo real y mediante SIGA, la actualización en tiempo de las garantías del contrato de la referencia.

Cordialmente,



JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA
Director de Cobertura

Anexo: Póliza de Todo Riesgo en Bienes— Radicado E-2026-14494

Proyectó: Lina Muñoz — Contratista Dirección de Cobertura. 
Revisó: Milena Ortiz-Contratista Dirección de Cobertura 

De: cconvenios@fmsnor.org
Enviado el: lunes, 26 de enero de 2026 7:18 a. m.
Para: sedcontactenos@educacionbogota.edu.co
CC: casecobertura@educacionbogota.gov.co
Asunto: POLIZAS 2026
Datos adjuntos: RCE BICENTENARIO.pdf; CUMPLIMIENTO BICENTENARIO.pdf; PYME BICENTENARIO.pdf

ATENCIÓN: Este correo contiene enlaces a sitios externos:  ¡No hagas clic en enlaces sospechosos! Mejor prevenir.  ¿Dudas del enlace? No lo abras.

Señora
CAROLINA HERRERA
Jefe oficina de Contratos Dirección de Contratos SED

Que la Buena Madre, siga acudiendo a sus necesidades y la guíe a nuestro Salvador.

Nos permitimos hacer llegar las pólizas RCE, CUMPLIMIENTO Y PYME correspondientes al contrato 684756 colegio BICENTENARIO



FABIÁN DARÍO CONTRERAS LASSO
DIRECTOR OBRAS EN CONVENIO CON EL ESTADO

Hermanos Maristas: Provincia Norandina
Sitio Web: <https://www.fmsnor.org>
Correo Electrónico: cconvenios@fmsnor.org
Teléfono: 3174391547

"La información contenida en este mensaje electrónico tiene carácter CONFIDENCIAL, está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por el mismo. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier copia o distribución que se haga de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este medio."

Evite imprimir este mensaje, esto ayudará a la conservación de nuestros bosques y nuestro planeta".

Powered by [Dexon BPM](#)





SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME COMERCIAL

Ciudad de Expedición BOGOTA, D.C.	SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY	TIPO DE MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	POLIZA No. 21-23-101005825	ANEXO No. 0
TOMADOR COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	DIRECCION CR 24 NRO. 35 - 17	Ciudad BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	NIT 860.006.744-9	TELEFONO 3183124448
ASEGURADO BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DIRECCION AV EL DORADO 66 63	Ciudad BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	NIT 899.999.061-9	TELEFONO 3241000
BENEFICIARIO BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT 899.999.061-9	
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a) 08 / 01 / 2026	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 31 / 12 / 2025	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 30 / 06 / 2027	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a) 31 / 12 / 2025	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a) 30 / 06 / 2027
INTERMEDIARIO FEDESEGUROS Y COMPAÑIA LTDA. PROFES	CLAVE 143612	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA BBVA SEGUROS	COASEGURO CEDIDO 40.00

INFORMACION DEL RIESGO

RIESGO: 1	DEPARTAMENTO: DISTRITO CAPITAL	Ciudad: BOGOTA, D.C.	DIRECCION: CL 81 No. 81-75
ACTIVIDAD: COLEGIO			
OBJETO	RAMO / AMPARO	SUMA ASEGURADA	% INVAR
EDIFICIO(S)	*INCENDIO BASICO - INCENDIO TODO RIESGO SERVICIO DE ASISTENCIA	\$ 62,729,000,000.00 \$ 62,729,000,000.00 \$ 62,729,000,000.00	\$ SI
DEDUCIBLES: 5.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - INCENDIO TODO RIESGO			
EDIFICIO(S)	*HAMCCP / AMIT HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS	\$ 0.00 \$ 62,729,000,000.00 \$ 62,729,000,000.00	
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			
TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ ****65,199,000,000.00	PRIMA:	\$ *****99,963,467.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****18,993,058.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****118,956,526.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

PARA NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO ES: CALLE 83 NO 19-10, TELÉFONO 6-917963 - BOGOTA, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.1329.P.07.SPYME001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdeleestado.com



REFERENCIA
PAGO:
1100514087698-7

(415) 7709998021167 (8020) 11005140876987 (3900) 000118956526 (96) 20260214

21-23-101005825

MARIACGARCIA

FIRMA AUTORIZADA

CLIENTE

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

TOMADOR



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-23-101005825	0
TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	NIT	860.006.744-9
DIRECCION	CR 24 NRO. 35 - 17	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT
		TELEFONO	3183124448
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELEFONO	3241000
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9

RIESGO 1 - (continuación ...)

EDIFICIO(S)	*TERREMOTO	\$ 0.00	\$ 62,729,000,000.0
	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % EL VALOR ASEGURABLE DE C/ART AFECTADO POR EL SINI - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA			
MUEBLES Y ENSERES	*INCENDIO	\$ 1,272,000,000.00	
	BASICO - INCENDIO TODO RIESGO	\$ 1,272,000,000.00	
		\$ 1,272,000,000.00	
DEDUCIBLES: 5.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - INCENDIO TODO RIESGO			
MUEBLES Y ENSERES	*TERREMOTO	\$ 0.00	\$ 1,272,000,000.00
	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA		
DEDUCIBLES: 3.00 % EL VALOR ASEGURABLE DE C/ART AFECTADO POR EL SINI - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA			
MUEBLES Y ENSERES	*HAMCCP / AMIT	\$ 0.00	\$ 1,272,000,000.00
	HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR		
	ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS		\$ 1,272,000,000.00
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL POPULAR Y VANDALISMO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS			
MUEBLES Y ENSERES	*SUSTRACCION	\$ 0.00	\$ 1,272,000,000.00
	BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA		
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en BASICO SUSTRACCION CON VIOLENCIA			
EQUIPO DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS	*EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 755,000,000.00	
	BASICO - EQUIPO ELECTRONICO	\$ 755,000,000.00	
	HURTO CALIFICADO	\$ 755,000,000.00	\$ 755,000,000.00
	TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA		\$ 755,000,000.00
	HUELGA, ASONADA, MOTIN CONMOCION CIVIL O POPULAR		\$ 755,000,000.00
	ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS		\$ 755,000,000.00
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - EQUIPO ELECTRONICO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en HURTO CALIFICADO; 3.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en HUELGA, ASONADA, MOTIN CONMOCION CIVIL O POPULAR Y VANDALISMO			
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	*EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	\$ 443,000,000.00	
	BASICO - EQUIPO ELECTRONICO	\$ 443,000,000.00	
	HURTO CALIFICADO	\$ 443,000,000.00	\$ 443,000,000.00
	TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA		\$ 443,000,000.00
	HUELGA, ASONADA, MOTIN CONMOCION CIVIL O POPULAR		\$ 443,000,000.00
	ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS		\$ 443,000,000.00
	MOVILIZACION		\$ 443,000,000.00
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en BASICO - EQUIPO ELECTRONICO/ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en HURTO CALIFICADO; 3.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA; 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMMLV en HUELGA, ASONADA, MOTIN CONMOCION CIVIL O POPULAR Y VANDALISMO; 15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV en MOVILIZACION			

MARIAGARCIA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO		POLIZA No	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL		21-23-101005825	0
TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA		NIT	860.006.744-9
DIRECCION	CR 24 NRO. 35 - 17	CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT	TELEFONO	3183124448
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 63	CIUDAD BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3241000
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		NIT	899.999.061-9

RIESGO 1 - (continuación ...)



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-23-101005825	0
TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	NIT	860.006.744-9
DIRECCION	CR 24 NRO. 35 - 17	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9

DETALLE DE CUOTAS

NO DE CUOTA	FECH VENCIMIENTO	PRIMA NETA	IVA	TOTAL A PAGAR
-------------	------------------	------------	-----	---------------



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME COMERCIAL

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.	SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY	TIPO DE MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	POLIZA No. 21-23-101005825	ANEXO No. 0															
TOMADOR COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA			NIT	860.006.744-9															
DIRECCION CR 24 NRO. 35 - 17			CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT															
ASEGURADO BOGOTA DISTRITO CAPITAL			TELEFONO	3183124448															
DIRECCION AV EL DORADO 66 63			NIT	899.999.061-9															
CIUDAD			BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELEFONO															
BENEFICIARIO BOGOTA DISTRITO CAPITAL			NIT	899.999.061-9															
<table border="1"> <tr> <th>FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)</th> <th colspan="2">VIGENCIA SEGURO</th> <th colspan="2">VIGENCIA ANEXO</th> </tr> <tr> <td></td> <td>DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)</td> <td>HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)</td> <td>DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)</td> <td>HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)</td> </tr> <tr> <td>08 / 01 / 2026</td> <td>31 / 12 / 2025</td> <td>30 / 06 / 2027</td> <td>31 / 12 / 2025</td> <td>30 / 06 / 2027</td> </tr> </table>					FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO			DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	08 / 01 / 2026	31 / 12 / 2025	30 / 06 / 2027	31 / 12 / 2025	30 / 06 / 2027
FECHA DE EXPEDICION (d-m-a)	VIGENCIA SEGURO		VIGENCIA ANEXO																
	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)	DESDE LAS 24 HORAS (d-m-a)	HASTA LAS 24 HORAS (d-m-a)															
08 / 01 / 2026	31 / 12 / 2025	30 / 06 / 2027	31 / 12 / 2025	30 / 06 / 2027															
INTERMEDIARIO FEDESEGUROS Y COMPAÑIA LTDA. PROFES		CLAVE 143612	% PARTICIPACION 100.00	COMPANIA BBVA SEGUROS															
CLIENTE				COASEGURO CEDIDO BBVA SEGUROS															
				% PARTICIPACION 40.00															

INFORMACION DEL RIESGO

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de problema. AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Seguros del Estado
 Cuenta Convenio 47189

Seguros del Estado
 Cuenta Convenio 008465445

TOTAL SUMA ASEGURADA:	\$ ****65,199,000,000.00	PRIMA:	\$ *****99,963,467.00
PLAN DE PAGO: CONTADO		IVA:	\$ *****18,993,058.00
		TOTAL A PAGAR:	\$ *****118,956,526.00

TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO, QUE PREVEE EL ART. 1066 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SERÁ A SEGURESTADO, DENTRO DE LOS 45 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON GASTOS CAUSADOS EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

CALLE 83 NO 19-10, TELÉFONO 6-917963 - BOGOTÁ, D.C.

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 29.11.2016.1329.P.07.SPYPE001A, ADJUNTA.

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA
PAGO:
1100514087698-7

(415) 7709998021167 (8020) 11005140876987 (3900) 000118956526 (96) 20260214

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY		21-23-101005825	0
TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	NIT	860.006.744-9
DIRECCION	CR 24 NRO. 35 - 17	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	TELEFONO	3183124448
DIRECCION	AV EL DORADO 66 63	NIT	899.999.061-9
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELEFONO	3241000
		NIT	899.999.061-9

CLAUSULA DISTRIBUCION DE COASEGURO CEDIDO

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y LO SUSCRIBEN LAS COMPAÑIAS CITADAS MAS ADELANTE, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑIAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPANIA	% PART.	VLR. ASEGURADO	PRIMA	FIRMA
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	60.00	39,119,400,000.00	59,978,080.43	
BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.	40.00	26,079,600,000.00	39,985,386.95	
TOTAL	100.00	65,199,000,000.00	99,963,467.38	

MONEDA DE LAS ANTERIORES SUMAS: PESOS

LA ADMINISTRACION Y ATENCION DE LA POLIZA CORRESPONDE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., LA CUAL RECIBIRA DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS, SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGARA UNICAMENTE LA PARTICIPACION PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMAS, UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACION CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑIAS, LA ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGUN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACION.



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-23-101005825	0
TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	NIT	860.006.744-9
DIRECCION	CR 24 NRO. 35 - 17	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA VIENE DE LA 101005424 - COASEGURO BBVA 40% - SEG. ESTADO 60%

DAÑO MATERIAL MULTIRRIESGO EMPRESARIAL COMERCIAL

TOMADOR: COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA NIT 860.006.744-9

ASEGURADO / BENEFICIARIO:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL NIT 899.999.061-9 Y
COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA NIT 860.006.744-9

DIRECCION DEL ASEGURADO: AV EL DORADO N 66-63. TEL 601-3241000

ACTIVIDAD ECONOMICA: COLEGIO

UBICACION DEL RIESGO ASEGURABLE: COLEGIO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA IED
CALLE 81 SUR N81-75 INT 14 LOCALIDAD BOSA, BOGOTA D.C.

AÑO DE CONSTRUCCION: 2018

VIGENCIA DEL SEGURO: INICIO DE COBERTURA A LAS 24:00 HORAS, CON FECHA DE INICIO DESDE 31/12/2025 HASTA 30/06/2027

VIENE DE LA POLIZA PYME 21-23-101005424

SEGN RADICADOS DE LA S.E.D S-2025-383875 DEL 11/12/2025 Y S-2025-386988 DEL 15/12/2025

ADMINISTRACION DEL SERVICIO EDUCATIVO CONTRATO NO. 684756 DE 2018.

OBJETO: ADMINISTRAR EL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DISTRITALES, REALIZANDO LA RESPECTIVA ORGANIZACION, COORDINACION, DIRECCION Y PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACION BAJO SU PROPIO PEI, BRINDANDO LA CORRESPONDIENTE ORIENTACION PEDAGOGICA Y ATENDIENDO A LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN DICHA INSTITUCION, EN LA INFRAESTRUCTURA FISICA OFICIAL Y CON LA DOTACION QUE LE ENTREGUE LA SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL BAJO SU RIESGO Y RESPONSABILIDAD, CON SUJECION A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO

BIENESVA	VALORES ASEGURADOS
EDIFICIO	62.729.000.000
MUEBLES Y ENSERES	1.272.000.000
EQUIPO ELECTRONICO FIJO	755.000.000
EQUIPO ELECTRONICO MOVIL	443.000.000
TOTAL, CONTENIDOS	2.470.000.000
TOTAL, VALOR ASEGURADO	65.199.000.000

SE ACLARA QUE LA POLIZA AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESTINADOS A LA EJECUCION DEL CONTRATO 685232 DE 2018, INCLUYENDO DAÑOS COMBINADOS CON CATEGORIA MULTIRRIESGO, POR SUSTRACCION O DAÑOS QUE PROVENGAN DE TERCEROS O EVENTOS DE LA NATURALEZA TALES COMO VANDALISMO (AMIT-HMACC) HURTO CALIFICADO, TERREMOTO, INCENDIO, RAYO COMBUSTION INSTANTANEA, REMOCION DE ESCOMBROS CAUSADOS POR LOS FENOMENOS ANTERIORES, EXPLOSION, HUMO HOLLIN Y GASES CORROSIVOS; HUMEDAD, ANEGACION, INUNDACION, LLUVIA, GRANIZO, DAÑOS POR RUPTURA DE TUBERIAS (DAÑOS POR AGUA); CAIDA DE AERONAVES O PARTES DE ELLA; O CAUSAS SIMILARES EN CUANTO LA LEY Y LAS AUTORIDADES LO PERMITAN

1. CLAUSULADO: SEGURO PYME MULTIRRIESGO DAÑOS MATERIALES, COMERCIAL, INDUSTRIAL, ESTATAL FORMA 29/11/2016 - 1329 - P - 07 - SPYME001A

2. AMPARO BASICO DE INCENDIO TODO RIESGO: SE AMPARA AL ASEGURADO, POR LAS PERDIDAS PROVENIENTES DIRECTAMENTE DE LOS BIENES ASEGURADOS, OCURRIDAS DENTRO DEL PRECIO ESPECIFICADO EN LA POLIZA, ORIGINADAS POR LOS EVENTOS O CAUSAS QUE NO SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE EXCLUIDOS Y QUE SE GENEREN EN FORMA ACCIDENTAL SUBITA E IMPREVISTA:

TALES EVENTOS O CAUSAS PODRAN SER, ENTRE OTROS:

a. INCENDIO Y/O RAYO, EXPLOSION, DAÑOS POR AGUA, ANEGACION, INUNDACION, AVALANCHA, DESLIZAMIENTO, HURACAN, VIENTOS FUERTES, GRANIZO, IMPACTO Y HUMO, ACTOS DE AUTORIDAD.

b. ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS: ESTE AMPARO CUBRE LAS PERDIDAS Y DAÑOS MATERIALES, HASTA UN LIMITE DEL 10% DEL VALOR ASEGURADO POR EDIFICIO PAS CONTENIDOS (MAXIMO HASTA \$100.000.000), QUE SE PRESENTEN A CAUSA DE EVENTOS SUBITOS ACCIDENTALES E IMPREVISIBLES Y QUE SE OCASIONEN A LOS VIDRIOS DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, SIEMPRE Y CUANDO EL EVENTO NO SE ENCUENTRE EXCLUIDO EN LA POLIZA.

3. AMPAROS ADICIONALES: SOLO SE ENTENDERAN CONTRATADOS SI SE INDICAN EN LA CARATULA DE LA POLIZA Y EL TOMADOR PAGA LA PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE. SI NO SE CONTRATAN LOS AMPAROS ADICIONALES U OTROS AMPAROS DE LA POLIZA, LAS COBERTURAS DE ESTOS AMPAROS SE TENDRAN COMO EXCLUSIONES.

3.1. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO O TSUNAMI

MARIACGARCIA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

OTROS	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-23-101005825	0

TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	NIT	860.006.744-9
DIRECCION	CR 24 NRO. 35 - 17	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

3.2. HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO)

3.3. SUSTRACCION CON VIOLENCIA: SE AMPARAN LAS PERDIDAS O DAÑOS DE LOS BIENES ASEGURADOS CONTENIDOS DENTRO DEL INMUEBLE DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE SUSTRACCION COMETIDA CON VIOLENCIA (APODERAMIENTO POR PARTE DE PERSONAS DISTINTAS AL ASEGURADO DE LOS BIENES ASEGURADOS, POR MEDIOS VIOLENTOS O DE FUERZA), ADEMAS, LOS DAÑOS QUE SE CAUSEN AL INMUEBLE QUE CONTENGAN LOS BIENES ASEGURADOS CON MOTIVO DE TAL SUSTRACCION O SU TENTATIVA.

3.3. EQUIPO ELECTRICICO Y/O ELECTRONICO SE AMPARAN LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS DIRECTAMENTE A LOS BIENES DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA POLIZA, DENTRO DEL INMUEBLE ASEGURADO, POR:

IMPERICIA Y/O DESCUIDO, ACTOS MAL INTENCIONADOS COMETIDOS INDIVIDUALMENTE POR EMPLEADOS DEL ASEGURADO EXCEPTO CUANDO TALES DAÑOS FUEREN OCASIONADOS MEDIANTE EL USO O ELEMENTOS O ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

ERRORES EN EL DISEÑO, DEFECTOS EN EL MATERIAL, LAS CONSTRUCCIONES, EN EL MONTAJE Y REPARACION DE LOS EQUIPOS SIEMPRE Y CUANDO NO ESTEN CUBIERTOS BAJO EL CONTRATO DE GARANTIA DEL FABRICANTE, VENDEDOR, MONTADOR O TALLER DE REPARACION.

PERDIDAS O DAÑOS EN LOS EQUIPOS ASEGURADOS OCASIONADOS POR CORTO CIRCUITO, SOBRE VOLTAJE, FALLAS DE AISLAMIENTO, ARCO VOLTAICO, FENOMENOS ELECTROMAGNETICOS Y ELECTROSTATICOS, E INDUCCION ELECTROMAGNETICA COMO RESULTADO DE LA ELECTRICIDAD ATMOSFERICA O EL EFECTO DEL IMPACTO INDIRECTO DE RAYO.

ROTURA DEBIDO A FUERZA CENTRIFUGA

INCENDIO TODO RIESGO BAJO LOS MISMOS TERMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES DEFINIDOS EN EL AMPARO BASICO INCENDIO TODO RIESGO DE ESTA POLIZA.

TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO O TSUNAMI, BAJO LOS MISMOS TERMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES DEFINIDOS EN EL AMPARO ADICIONAL TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO O TSUNAMI.

HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO), BAJO LOS MISMOS TERMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES DEFINIDOS EN EL AMPARO ADICIONAL DE HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO).

CUALQUIER PERDIDA O DAÑO DE LOS BIENES ASEGURADOS A CONSECUENCIA DE HURTO O HURTO CALIFICADO (SEGUN SU DEFINICION LEGAL), BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

HURTO SIMPLE: SE OTORGA UNICAMENTE PARA EQUIPO ELECTRONICO FIJO DE OFICINA DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO, MAXIMO HASTA \$50.000.000 VIGENCIA. PARA LOS DEMAS BIENES NO SE OTORGA ESTA COBERTURA.

HURTO CALIFICADO DENTRO DE LOS PREDIOS DEL ASEGURADO: SE OTORGA HASTA LA SUMA ASEGURADA REPORTADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA PARA EL ITEM DE EQUIPO ELECTRONICO.

CUALQUIER OTRA CAUSA QUE OBLIGUE A LA REPARACION O REEMPLAZO DE LOS BIENES ASEGURADOS Y QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE EXCLUIDA.

3.3.1 COBERTURA FUERA DE PREDIOS PARA EQUIPO ELECTRONICO: SE AMPARA LOS EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES HASTA EL VALOR ASEGURADO REPORTADO EN EQUIPO MOVIL ELECTRONICO. PARA LAS COBERTURAS:

LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE CUALQUIERA DEL AMPARO BASICO DE INCENDIO TODO RIESGO O DE LOS AMPAROS ADICIONALES DE TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO O TSUNAMI; HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO) Y/O EQUIPO ELECTRONICO Y/O ELECTRONICO.

LA SUSTRACCION CON VIOLENCIA, HASTA \$20.000.000 EVENTO \$135.449.018 VIGENCIA PARA LAS PERDIDAS QUE OCURRAN FUERA DE LOS PREDIOS ASEGURADO, MIENTRAS DICHOS EQUIPOS SE HALLEN DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. SE EXCLUYE EL HURTO SIMPLE Y/O DESAPARICION MISTERIOSA.

SE EXCLUYEN LOS DAÑOS DERIVADOS DEL TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE.

4. GASTOS Y HONORARIOS QUE APLICAN PARA LAS COBERTURAS CONTRATADAS DE LA POLIZA: SE CUBREN LOS GASTOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, SUBLIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES AFECTADOS POR EL SINIESTRO, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS GASTOS SE HAYAN GENERADO COMO CONSECUENCIA DE UNA PERDIDA O DAÑO MATERIAL DE LOS BIENES ASEGURADOS CAUSADOS EXCLUSIVAMENTE POR UN EVENTO AMPARADO POR LA POLIZA.

SE ACLARA QUE LOS SUBLIMITES AQUI SEÑALADOS SE ENCUENTRAN INCLUIDOS DENTRO DEL VALOR ASEGURADO, ESTO QUIERE DECIR QUE EN CASO DE PERDIDA TOTAL NO CONSTITUYEN UN VALOR ADICIONAL DE INDEMNIZACION; ASI MISMO NO TIENEN COBRO DE PRIMA ADICIONAL NI APLICACION DE DEDUCIBLE.

GASTOS POR REMOCION DE ESCOMBROS.

HONORARIOS PROFESIONALES.

GASTOS PARA EVITAR LA PROPAGACION Y PARA LA EXTINCION DEL SINIESTRO.

GASTOS PARA LA PRESERVACION DE BIENES.

HONORARIOS DE AUDITORES, REVISORES Y CONTADORES.

GASTOS DE VIAJE Y ESTADIA

GASTOS PARA DEMOSTRAR LA OCURENCIA Y CUANTIA DEL SINIESTRO

GASTOS PARA LA REPOSICION DE DOCUMENTOS

GASTOS ADICIONALES POR CONCEPTO DE HORAS EXTRAS, TRABAJO NOCTURNO Y TRABAJO EN DIAS FERIADOS ADICIONALES POR CONCEPTO Y FLETE EXPRESO.

GASTOS POR CONCEPTO DE FLETE AEREO.

GASTOS PARA LA OBTENCION DE LICENCIAS Y PERMISOS PARA RECONSTRUIR EL INMUEBLE ASEGURADO.

5. DEDUCIBLES

a. AMPARO BASICO INCENDIO TODO RIESGO:

-INCENDIO TODO RIESGO: 5% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 1 \$MMLV

-ROTURA ACCIDENTAL DE VIDRIOS: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 0,5 \$MMLV

b. TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, MAREJADA O TSUNAMI: 3% DEL VALOR ASEGURABLE DE CADA ARTICULO AFECTADO POR EL SINIESTRO, MINIMO 3 \$MMLV.

c. HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO): 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MINIMO 3 \$MMLV

MARIAGARCIA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-23-101005825	0
TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	NIT	860.006.744-9
DIRECCION	CR 24 NRO. 35 - 17	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

g. SUSTRACCION CON VIOLENCIA:

-DEMÁS BIENES: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV

e. EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO:

-BASICO: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV.

-TERREMOTO, TEMBLOR, ERUPCION VOLCANICA, MAREMOTO, MAREJADA Y TSUNAMI: 3% DEL VALOR ASEGURABLE DE CADA ARTICULO AFECTADO POR EL SINIESTRO, MÍNIMO 3 SMMLV.

-HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO): 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 3 SMMLV.

-HURTO SIMPLE: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV

-HURTO CALIFICADO: 10% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 1 SMMLV

-COBERTURA FUERA DE PREDIOS PARA EQUIPO ELECTRONICO: 15% DEL VALOR DE LA PERDIDA, MÍNIMO 2 SMMLV.

6. BASE DE VALORACION ASEGURABLE (SEGUN DEFINICIONES CONTENIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL):

INMUEBLE/EDIFICIO VALOR DE RECONSTRUCCION

EQUIPO ELECTRICO Y/O ELECTRONICO, MAQUINARIA Y EQUIPO, VALOR DE REPOSICION A NUEVO

MUEBLES Y ENSERES; MEJORAS LOCATIVAS: VALOR DE REPOSICION A NUEVO

7. OTROS ANEXOS DE COBERTURA, SEGUN TEXTOS SEGUROS DEL ESTADO.

LABORES Y MATERIALES (EDIFICIOS):

QUEDA ACLARADO Y CONVENIDO QUE EL ASEGURADO ESTA AUTORIZADO PARA EFECTUAR LAS ALTERACIONES Y/O REPARACIONES DENTRO DE LOS RIESGOS QUE JUZGUE NECESARIO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA INDUSTRIA O NEGOCIO. EN ESTE CASO EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A DAR AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA INICIACION DE DICHAS MODIFICACIONES.

LIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO EN EDIFICIO Y COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

AMPARO AUTOMATICO DE NUEVOS BIENES (CONTENIDOS):

EN CASO DE QUE EL ASEGURADO ADQUIERA NUEVOS BIENES, EL AMPARO SE EXTENDERA AUTOMATICAMENTE A ESTOS.

EL ASEGURADO DEBERA DAR AVISO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADQUISICION Y TENDRA COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

EN CASO DE QUE EL AVISO NO FUERE DADO DENTRO DEL TERMINO AQUI PREVISTO, EL ASEGURADO PERDERA TODO DERECHO A INDEMNIZACION EN CASO DE SINIESTRO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER CONFORME A ESTE AMPARO, OCURRIDO DESPUES DE LOS TREINTA (30) DIAS ESTIPULADOS.

LIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO EN EDIFICIO Y COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

AMPARO AUTOMATICO DE NUEVAS PROPIEDADES (EDIFICIOS):

EN CASO DE QUE EL ASEGURADO ADQUIERA NUEVAS PROPIEDADES CONSISTENTES EN EDIFICIOS, EL AMPARO SE EXTENDERA AUTOMATICAMENTE A ESTOS. EL ASEGURADO DEBERA DAR AVISO A LA COMPAÑIA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS COMUNES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADQUISICION Y TENDRA COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

EN CASO DE QUE EL AVISO NO FUERE DADO DENTRO DEL TERMINO AQUI PREVISTO, EL ASEGURADO PERDERA TODO DERECHO A INDEMNIZACION EN CASO DE SINIESTRO QUE LE PUDIERA CORRESPONDER CONFORME A ESTE AMPARO, OCURRIDO DESPUES DE LOS TREINTA (30) DIAS ESTIPULADOS.

LIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO EN EDIFICIO Y COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

TRASLADOS TEMPORALES DE BIENES (CONTENIDOS), PARA FINES EXCLUSIVOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y REPARACION:

LOS BIENES (LA MAQUINARIA, EQUIPO, MUEBLES Y ENSERES) AMPARADOS POR LA POLIZA, QUE SEAN TRASLADADOS TEMPORALMENTE, DENTRO DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASEGURADOS O A OTRO SITIO DIFERENTE PARA REPARACION, LIMPIEZA, REVISION, MANTENIMIENTO O FINES SIMILARES ESTARAN AMPARADOS CONTRA LOS MISMOS RIESGOS QUE FIGURAN EN LA POLIZA Y SUS ANEXOS DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS CONDICIONES, LIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO EN CONTENIDOS, CON AVISO A LA COMPAÑIA Y PERMANENCIA -AMBOS-, DE TREINTA (30) DIAS. EXCLUYE TRANSPORTE, DAÑOS DURANTE EL TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE, Y MOVILIZACIONES POR SUS PROPIOS MEDIOS.

AMPARO AUTOMATICO PARA NUEVOS EQUIPOS INSTALADOS EN REEMPLAZO DE LOS AMPARADOS INICIALMENTE (CONTENIDOS):

SE OTORGARA COBERTURA AUTOMATICA PARA LOS EQUIPOS INSTALADOS EN REEMPLAZO DE LOS AMPARADOS INICIALMENTE BAJO LA POLIZA, MIENTRAS DURE EL PERIODO DE REACONDICIONAMIENTO, REVISION, MANTENIMIENTO Y FINES SIMILARES. ASI MISMO, SE CUBREN LOS NUEVOS EQUIPOS QUE SEAN INSTALADOS PARA REPONER O REEMPLAZAR DEFINITIVAMENTE LOS ASEGURADOS BAJO LA POLIZA, DESDE EL MOMENTO EN QUE HAYAN CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON EL PERIODO DE PRUEBAS Y ESTEN MONTADOS Y LISTOS PARA ENTRAR EN FUNCIONAMIENTO. ESTA COBERTURA ESTA SUJETA A QUE SE CUMPLAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES QUE

A) LOS EQUIPOS INSTALADOS POSEAN CARACTERISTICAS TECNICAS IDENTICAS O SUPERIORES AL EQUIPO QUE REEMPLAZAN Y SU EDAD NO SEA SUPERIOR A CINCO AÑOS DE FABRICACION.

B) EL PORCENTAJE DE INCIDENCIA DEL NUEVO EQUIPO EN LA COBERTURA DE LUCRO CESANTE NO SEA SUPERIOR A LA DEL EQUIPO REEMPLAZADO

LIMITADO AL 10% DEL VALOR ASEGURADO EN CONTENIDOS, CON AVISO A LA COMPAÑIA DE TREINTA (30) DIAS, Y COBRO DE PRIMA A PRORRATA.

PORTADORES EXTERNOS DE DATOS Y DISCOS Duros: SUBLIMITE DE COP \$ 20.000.000 EVENTO / VIGENCIA. EXCLUYE TODO TIPO DE LICENCIAS, SOFTWARE Y AFINES.

8. OTRAS CONDICIONES PARTICULARES:

SEGURO INSUFICIENTE: TENDRA APLICACION EN EL MOMENTO DE OCURRIR CUALQUIER PERDIDA Y/O DAÑO AMPARADO, CUANDO EL VALOR ASEGURABLE DE LOS BIENES AFECTADOS POR UN SINIESTRO SEA SUPERIOR AL ESTABLECIDO EN LA CARATULA DE LA POLIZA COMO VALOR ASEGURADO. EN ESTE CASO EL ASEGURADO SERA CONSIDERADO COMO SU PROPIO ASEGURADOR POR LA DIFERENCIA ENTRE LAS DOS SUMAS, Y POR LO TANTO, SOPORTARA LA PARTE PROPORCIONAL QUE LE CORRESPONDA DE DICHA PERDIDA O DAÑO. CUANDO LA POLIZA COMPRENDA VARIOS ARTICULOS, LA PRESENTE CONDICION ES APLICABLE A CADA UNO DE ELLOS DE MANERA INDEPENDIENTE. QUEDA ENTENDIDO QUE ES EL TOMADOR A QUIEN LE CORRESPONDE DETERMINAR Y CONFORMAR LOS VALORES ASEGURADOS Y EL PORCENTAJE DE INDICE VARIABLE AL MOMENTO DE LA CELEBRACION DEL CONTRATO, Y A MANTENERLOS ACTUALIZADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-23-101005825	0
TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	NIT	860.006.744-9
DIRECCION	CR 24 NRO. 35 - 17	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT
		TELEFONO	3183124448
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELEFONO	3241000
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

CLAUSULA DE REVOCACION: LA POLIZA PODRA SER REVOCADA POR LOS CONTRATANTES. POR EL ASEGURADOR, MEDIANTE NOTICIA ESCRITA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCION CONOCIDA CON NO MENOS DE 30 DIAS DE ANTELACION CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENVIO. POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO MEDIANTE AVISO ESCRITO AL ASEGURADOR CUANDO LA CANCELACION DEL SEGURO SE DEBA A UNA CANCELACION DEL SEGURO POR PARTE DEL ASEGURADO ORIGINAL.

EN CUALQUIER CASO, LA REVOCACION DA DERECHO AL ASEGURADO A RECUPERAR LA PRIMA NO DEVENGADA, O SEA LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTO LA REVOCACION Y LA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYAN PRESENTADO SINIESTROS. PARA LA COBERTURA DE HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO) EL PLAZO PARA AVISO DE REVOCACION ES DE 10 DIAS

CLAUSULA DE AMPLIACION DE PLAZO PARA AVISO DE SINIESTRO: TREINTA (30) DIAS. EXCEPTO PARA HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO) PARA LA CUAL SE OTORGA DIEZ (10) DIAS.

DERECHOS SOBRE EL SALVAMENTO: PRIMERA OPCION PARA EL ASEGURADO, SIEMPRE Y CUANDO IGUALE LA MEJOR OFERTA.

REESTABLECIMIENTO DEL VALOR ASEGURADO POR PAGO DE SINIESTRO CON COBRO ADICIONAL DE PRIMA, EXCEPTO PARA HUELGA, ASONADA, MOTIN, CONMOCION CIVIL O POPULAR; ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO) DONDE NO SE OTORGA TAL REESTABLECIMIENTO. PARA LAS COBERTURAS Y/O ANEXOS SUBLIMITADOS NO HABRA TAL REESTABLECIMIENTO.

DESIGNACION DE AJUSTADORES: SEGUN LISTADO SEGUROS DEL ESTADO Y DE COMUN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y LA ASEGURADORA.

ANTICIPO DE INDEMNIZACION DEL 50%: UNA VEZ DEMOSTRADA LA OCURRENCIA Y CUANTIA DE LA PERDIDA, Y LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA EN INDEMNIZAR.

TABLAS DE DEMERITO POR USO APLICABLES:

PARA EQUIPO ELECTRONICO:

EDAD (DESDE AÑO DE FABRICACION)

DEMERITO

0%

0 A 3 AÑOS

5% ANUAL DESDE EL PRIMER AÑO

3.1 A 5 AÑOS

MAS DE 5.1 AÑOS

7.5% ANUAL DESDE EL PRIMER AÑO MAXIMO 60%

9. EXCLUSIONES, EN ADICION A LAS EXCLUSIONES CONTENIDAS EN EL CONDICIONADO GENERAL, SE EXCLUYEN DE MANERA GENERAL PARA TODAS LAS COBERTURAS CONTRATADAS LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES QUE SUFRAN LOS BIENES ASEGURADOS ASI:

SEGUN LAS INDICADAS EN LAS CONDICIONES GENERALES, Y QUE ATANEN A CADA RAMO O AMPARO OBJETO DE COBERTURA.

PARA EL AMPARO DE INCENDIO, SE EXCLUYE LAS PERDIDAS Y/O RECLAMACIONES SI EL ASEGURADO NO CUENTA CON PERSONAL CAPACITADO EN EL MANEJO Y MANIPULACION DE EXTINTORES.

PARA LOS AMPAROS ADICIONALES DE SUSTRACCION Y DE HURTO Y HURTO CALIFICADO EN EQUIPO ELECTRONICO, SE EXCLUYE LAS PERDIDAS Y/O RECLAMACIONES SI EL ASEGURADO NO CUENTA CON SEGURIDAD FISICA: CONSISTENTE EN VIGILANCIA PERMANENTE POR PERSONAL ARMADO, O ALARMA MONITOREADA -CUALQUIERA DE LAS DOS, PERO PRESTADA LAS 24 HORAS Y POR PARTE DE FIRMA ESPECIALIZADA REGLAMENTADA POR LAS AUTORIDADES PARA TAL FIN, DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

PARA EL AMPARO DE INCENDIO, DAÑO INTERNO Y ROTURA DE MAQUINARIA, SE EXCLUYE LAS PERDIDAS Y/O RECLAMACIONES SI EL ASEGURADO NO MANTIENE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DEL PREDIO ASEGURADO ENTUBADAS EN SU TOTALIDAD AL 100%, CON SUS RESPECTIVOS TACOS O BREAKERS EN BUEN ESTADO.

PARA EL AMPARO DE INCENDIO, DAÑO INTERNO Y ROTURA DE MAQUINARIA, SE EXCLUYE LAS PERDIDAS Y/O RECLAMACIONES SI EL ASEGURADO NO CUENTA CON CONEXIONES POLO A TIERRA. SUPRESORES DE PICOS Y/O REGULADORES DE VOLTAJE PARA EQUIPOS ELECTRONICOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

PARA EL AMPARO DE INCENDIO, SE EXCLUYE LAS PERDIDAS Y/O RECLAMACIONES SI EL ASEGURADO NO CUENTA CON LA DEMARCAACION Y/O SEÑALIZACION DE LAS RUTAS Y SALIDAS DE EMERGENCIA, SITIOS DE RESTRINGIDO ACCESO, PROHIBICION DE FUMAR Y SITIOS DE PELIGRO.

PARA EL AMPARO DE INCENDIO, SE EXCLUYE LAS PERDIDAS Y/O RECLAMACIONES SI EL ASEGURADO DURANTE TODA LA VIGENCIA NO MANTIENE DE FORMA ADECUADA EXTINTORES EN EL PREDIO, CON CARGA VIGENTE, DEBIDAMENTE UBICADOS, SEÑALADOS Y AL ALCANCE DE CUALQUIER PERSONA PARA CASOS DE EMERGENCIA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA NPPA 10 Y/O NTC 2885.

NO SE OTORGA COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA EN CASO DE NO CUMPLIR CON MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECOMENDADO POR EL FABRICANTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS/MAQUINAS ASEGURADAS, CONTRATADO CON FIRMA ESPECIALIZADA O REALIZADO POR PERSONAL DE NOMINA, SIEMPRE Y CUANDO TENGA UN DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO. SE DEBE LLEVAR LA HOJA DE VIDA DE LOS EQUIPOS.

EXCLUSION DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (SDE 06- 2023)

1. NO OBTANTE, CUALQUIER DISPOSICION EN CONTRARIO, ESTE SEGURO EXCLUYE CUALQUIER PERDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMO, COSTO O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA, CAUSADO DIRECTAMENTE POR, COMO RESULTADO DE O DERIVADO DE UNA ENFERMEDAD TRANSMISIBLE.

2. ESTA EXCLUSION NO APLICARA A NINGUNA PERDIDA INCURRIDA EN RELACION CON LOS DAÑOS FISICOS A LOS BIENES ASEGURADOS EN VIRTUD DE LAS POLIZAS ORIGINALES REASEGURADAS BAJO ESTE CONTRATO INCLUYENDO CUALQUIER PERDIDA DE ELEMENTOS DE TIEMPO QUE RESULTE DIRECTAMENTE DE ELLOS CUANDO DICHA PERDIDA FISICA SEAN CAUSADOS DIRECTAMENTE POR UNO O MAS DE LOS SIGUIENTES PELIGROS: INCENDIO, RAYO, EXPLOSION, IMPACTO DE AVION O VEHICULO, CAIDA DE OBJETOS, TORMENTA DE VIENTO, TORMENTA DE LLUVIA, GRANIZO, TORNADO, CICLON, TIFON, HURACAN, TERREMOTO, MAREMOTO, PERTURBACION/ERUPCION SISMICA Y/O VOLCANICA, TSUNAMI, INUNDACION, CONGELACION, TORMENTA DE HIELO, PESO DE LA NIEVE O EL HIELO, AVALANCHA, IMPACTO DE METEORITO/ASTEROIDE, DESLIZAMIENTO DE TIERRA, DERRUMBE, ALUD, INCENDIO DE ARBUSTOS, INCENDIO FORESTAL.

3. COMO SE USA EN ESTE DOCUMENTO:

a) ENFERMEDAD TRANSMISIBLE SIGNIFICA CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, TRANSMISIBLE O CONTAGIOSA, O CUALQUIER MUTACION O VARIACION DE ESTA, QUE PUEDE TRANSMITIRSE POR MEDIO DE CUALQUIER SUSTANCIA O AGENTE DE CUALQUIER ORGANISMO A OTRO ORGANISMO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:

I. LA SUSTANCIA O AGENTE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, UN VIRUS, BACTERIA, PARASITO, U OTRO ORGANISMO O CUALQUIER VARIACION DE ESTE, YA SEA QUE SE CONSIDERE VIVO O NO, Y

II. EL METODO DE TRANSMISION YA SEA DIRECTO O INDIRECTO, INCLUYE, ENTRE OTROS, TRANSMISION POR EL AIRE, TRANSMISION DE FLUIDOS CORPORALES, TRANSMISION DESDE O HACIA CUALQUIER SUPERFICIE, U OBJETO; SOLIDO, LIQUIDO O GASEOSO; O ENTRE ORGANISMOS.

MARIAGARCIA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

9



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	FOLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-23-101005825	0
TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	NIT	860.006.744-9
DIRECCION	CR 24 NRO. 35 - 17	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT
		TELEFONO	3183124448
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELEFONO	3241000
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

III. LA SUSTANCIA O AGENTE PUEDE PROVOCAR LESION CORPORAL, ENFERMEDAD O AMENAZAR CON DAÑAR LA SALUD, O EL BIENESTAR HUMANO O PUEDE PROVOCAR O AMENAZAR CON DAÑAR, CAUSAR UN DETERIORO, PERDIDA DE VALOR, COMERCIABILIDAD O PERDIDA DEL USO DE LOS BIENES.

EXCLUSION PROPERTY CYBER AND DATA (IMA5400)

1. SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICION EN CONTRA CONTENIDA EN ESTE SEGURO O CUALQUIERA DE SUS SUPLEMENTOS, SE EXCLUYEN:

1.1. PERDIDA CIBERNETICA, A MENOS QUE ESTE SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL PARRAFO 2;

1.2. PERDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACION, COSTE, GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, HAYA TENIDO UNA CONTRIBUCION DE, RESULTANTE DE, QUE SURJA DE O EN CONEXION CON CUALQUIER PERDIDA DE USO, REDUCCION EN LA FUNCIONALIDAD, REPARACION, REEMPLAZO, RESTAURACION O REPRODUCCION DE CUALQUIER DATO, INCLUIDA CUALQUIER CANTIDAD RELACIONADA CON EL VALOR DE DICHS DATOS, A MENOS QUE ESTE SUJETO A LAS DISPOSICIONES DEL PARRAFO 3;

INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONCURRA A LA VEZ O EN CUALQUIER OTRA SECUENCIA DE ESTE.

2. SUJETO A TODOS LOS TERMINOS, CONDICIONES, LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DE ESTA POLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO A LA MISMA, ESTA POLIZA CUBRE LA PERDIDA FISICA O DAÑO FISICO A LA PROPIEDAD ASEGURADA BAJO ESTA POLIZA CAUSADA POR CUALQUIER INCENDIO O EXPLOSION RESULTANTE DERIVADO DIRECTAMENTE DE UN INCIDENTE CIBERNETICO, A MENOS QUE EL INCIDENTE CIBERNETICO SEA CAUSADO POR, HAYA TENIDO UNA CONTRIBUCION DE, RESULTANTE DE, SURGIDO DE O EN CONEXION CON UN ACTO CIBERNETICO, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, CUALQUIER ACCION TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O REMEDIAR CUALQUIER ACTO CIBERNETICO.

3. SUJETO A TODOS LOS TERMINOS, CONDICIONES, LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DE ESTA POLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO A LA MISMA, SI LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS QUE SON PROPIEDAD DEL ASEGURADO O SON OPERADOS POR EL SUPLEN PERDIDAS FISICAS O DAÑOS FISICOS ASEGURADOS POR ESTA POLIZA, ESTA POLIZA CUBRIRA EL COSTE DE REPARACION O REEMPLAZO DE LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN SI MISMO MAS LOS COSTOS DE COPIAR LOS DATOS DESDE UNA COPIA DE SEGURIDAD O DESDE LOS ORIGINALES DE UNA VERSION ANTERIOR. ESTOS COSTES NO INCLUIRAN LA INVESTIGACION NI LA INGENIERIA NI LOS COSTES DE REPRODUCIR, RECOPIAR O ENSAMBLAR LOS DATOS. SI DICHS SOPORTES NO SE REPARAN, REEMPLAZAN O RESTAURAN, LA BASE DE VALORACION SERA EL COSTE DEL SOPORTE DE PROCESAMIENTO DE DATOS EN BLANCO. SIN EMBARGO, ESTA POLIZA EXCLUYE CUALQUIER MONTO PERTENECIENTE AL VALOR DE DICHS DATOS, PARA EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE, INCLUSO SI DICHS DATOS NO PUEDEN SER REPRODUCIDOS, RECOPIADOS O REUNIDOS.

4. EN CASO DE QUE SE DETERMINE QUE ALGUNA PARTE DE ESTE SUPLEMENTO ES INVALIDA O INAPLICABLE, EL RESTO PERMANECERA EN PLENO VIGOR Y EFECTO.

5. ESTA EXCLUSION PREVALECE Y, SI HUBIERA UN CONFLICTO CON OTRA REDACCION EN LA POLIZA O CUALQUIER SUPLEMENTO DE LA MISMA QUE TENGA RELACION CON LA PERDIDA CIBERNETICA, LOS DATOS O LOS MEDIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS, ESTA EXCLUSION REEMPLAZA DICHA OTRA REDACCION.

DEFINICIONES

6. PERDIDA CIBERNETICA SIGNIFICA CUALQUIER PERDIDA, DAÑO, RESPONSABILIDAD, RECLAMACION, COSTE O GASTO DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADA DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE HAYA TENIDO UNA CONTRIBUCION DE, RESULTANTE DE, QUE SURJA DE O EN CONEXION CON CUALQUIER ACTO CIBERNETICO O INCIDENTE CIBERNETICO, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, A CUALQUIER ACCION TOMADA PARA CONTROLAR, PREVENIR, SUPRIMIR O REMEDIAR CUALQUIER ACTO CIBERNETICO O INCIDENTE CIBERNETICO.

7. ACTO CIBERNETICO SIGNIFICA UN ACTO, INCLUIDA LA AMENAZA O ENGAÑO SOBRE EL MISMO, NO AUTORIZADO, MALINTENCIONADO O DELICTIVO O UNA SERIE DE ACTOS RELACIONADOS NO AUTORIZADOS, MALINTENCIONADOS O DELICTIVOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA HORA Y EL LUGAR, QUE IMPLIQUE EL ACCESO, EL PROCESAMIENTO, EL USO O LA OPERACION DE CUALQUIER SISTEMA INFORMATICO.

8. INCIDENTE CIBERNETICO SIGNIFICA:

8.1.1. CUALQUIER ERROR U OMISION O SERIE DE ERRORES U OMISIONES RELACIONADOS RELATIVOS AL ACCESO, PROCESAMIENTO, USO U OPERACION DE CUALQUIER SISTEMA INFORMATICO; O

8.1.2. CUALQUIER INDISPONIBILIDAD O FALLO PARCIAL O TOTAL O SERIE RELACIONADA DE INDISPONIBILIDADES PARCIALES O TOTALES O FALLOS PARA ACCEDER, PROCESAR, USAR U OPERAR CUALQUIER SISTEMA INFORMATICO.

9. SISTEMA INFORMATICO SIGNIFICA:

9.1. CUALQUIER COMPUTADOR, HARDWARE, SOFTWARE, SISTEMA DE COMUNICACIONES, DISPOSITIVO ELECTRONICO (QUE INCLUYE, ENTRE OTROS, TELEFONO INTELIGENTE, COMPUTADOR PORTATIL, TABLETA, DISPOSITIVO PORTATIL), SERVIDOR, NUBE O MICROCONTROLADOR, INCLUIDO CUALQUIER SISTEMA SIMILAR O CUALQUIER CONFIGURACION DE LOS ANTES MENCIONADOS E INCLUYENDO CUALQUIER DISPOSITIVO DE ENTRADA, SALIDA, O ALMACENAMIENTO DE DATOS, EQUIPO DE RED O INSTALACION DE RESPALDO (BACK UP) ASOCIADOS, PROPIEDAD DEL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE O SEA OPERADO POR EL.

10. DATOS SIGNIFICA INFORMACION, HECHOS, CONCEPTOS, CODIGO O CUALQUIER OTRA INFORMACION DE CUALQUIER TIPO QUE SE REGISTRA O TRANSMITE EN UNA FORMA PARA SER UTILIZADA, ACCEDIDA, PROCESADA, TRANSMITIDA O ALMACENADA POR UN SISTEMA INFORMATICO.

11. MEDIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS SIGNIFICA CUALQUIER PROPIEDAD ASEGURADA POR ESTA POLITICA EN LA QUE SE PUEDEN ALMACENAR DATOS, PERO NO LOS DATOS EN SI.

EXCLUSION Y LIMITANTE POR SANCIONES

SEGUROS DEL ESTADO NO PROVEERA COBERTURA Y NO ESTARA OBLIGADO A PAGAR NINGUN SINIESTRO NI A PROVEER NINGUN BENEFICIO POR EL PRESENTE CONTRATO SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE DICHO SINIESTRO O LA PROVISION DE DICHO BENEFICIO, VIOLARA CUALESQUIERA SANCIONES, PROHIBICIONES Y RESTRICCIONES APLICABLES EN LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS, O SANCIONES COMERCIALES O ECONOMICAS, LEYES O COMUNICACIONES DE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, REINO UNIDO, SUIZA, ALEMANIA O LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

10. ANEXO DE ASISTENCIA

ASISTENCIA EMPRESARIAL: CON COBRO DE PRIMA ADICIONAL POR CADA PREDIO O RIESGO ASEGURABLE DE COP \$70.000 ANTES DE IVA, OTORGA COBERTURA CUANDO A CAUSA DE UN EVENTO IMPREVISTO, SUBITO Y ACCIDENTAL, SE NECESITE LA ASISTENCIA DE UN TECNICO. EN TAL CASO, SEGUROS DEL ESTADO CON EL PROVEEDOR CONTRATADO PARA DICHO SERVICIO, ENVIARA UN FUNCIONARIO PARA REALIZAR LAS OPERACIONES NECESARIAS A FIN DE LIMITAR Y CONTROLAR EL AVANCE DE LOS DAÑOS. EL SERVICIO INCLUIRA MANO DE OBRA Y MATERIALES, Y TIENE COMO LIMITE UN (01) SMMLV POR CADA EVENTO -SIN LIMITE AL NUMERO DE OCASIONES QUE REQUIERA EL SERVICIO- DE LOS DESCRITOS A CONTINUACION:

CERRAJERIA DE EMERGENCIA.

PLOMERIA DE EMERGENCIA.

ELECTRICIDAD DE EMERGENCIA.

MARIACARCIA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

10



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE PYME

COMERCIAL

SUCURSAL	TIPO DE MOVIMIENTO	POLIZA No.	ANEXO No.
ANTIGUO COUNTRY	EMISION ORIGINAL	21-23-101005825	0
TOMADOR	COMUNIDAD DE HERMANOS MARISTAS DE LA ENSEÑANZA	NIT	860.006.744-9
DIRECCION	CR 24 NRO. 35 - 17	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPIT
		TELEFONO	3183124448
ASEGURADO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9
DIRECCION	AV EL DORADO 66 63	CIUDAD	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		TELEFONO	3241000
BENEFICIARIO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	NIT	899.999.061-9

TEXTO ACLARATORIO DE LA POLIZA

VIDRIERIA DE EMERGENCIA.
JARDINERIA DE EMERGENCIA.
GASTOS POR CELADURIA DE EMERGENCIA.
ORIENTACION TELEFONICA JURIDICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA.
TRANSMISION DE MENSAJES URGENTES.

ASISTENCIA EMPRESARIAL: SIN APLICACION DE DEDUCIBLE.

11. INFORME DE SINIESTRALIDAD:

LA PRESENTE PROPUESTA SE OTORGA DE ACUERDO CON LA SINIESTRALIDAD REPORTADA POR PARTE DEL ASEGURADO PARA ESTE CASO:

NO PRESENTA SINIESTRO



Bogotá D.C.

Hermano

HERNÁN GEOVANNI VELASCO DEVIA

Representante Legal

Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza

Carrera 24 N° 35 - 17

Teléfono: 3381728

Correo: ccovenios@fmsnor.org – asesorjuridico@maristasnorandina.org

Ciudad

Asunto: Alcance actualización vigencia 2026. Garantías de cumplimiento, responsabilidad civil extracontractual y todo riesgo en bienes que amparan los contratos **4152 Y 4153 de 2016 y 684756 y 685232 de 2018.**

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y en concordancia con lo dispuesto en el numeral segundo (2°) de la Sección Cuarta, “Etapa Contractual”, del Manual de Contratación de la SED, aprobado mediante Resolución No. 2079 del 27 de diciembre de 2024, relativo al trámite de revisión de garantías, y en mi calidad de supervisor de los contratos de administración del servicio educativo No. **4152 Y 4153 de 2016 y 684756 y 685232 de 2018**, suscritos con la **Comunidad de Hermanos Maristas de la Enseñanza**, para la administración de los colegios **Los Naranjos IED, La Esperanza IED, Bicentenario de la Independencia IED y Soledad Acosta de Samper IED**, me permito solicitar que se remitan a la Dirección de Cobertura, las actualizaciones solicitadas, correspondientes a la vigencia 2026. En consecuencia, debe verificarse que la actualización de las garantías ampare la vigencia contractual según los periodos que se indican a continuación.

Contratos 2016

Póliza	Desde	Hora	Hasta	Hora
Cumplimiento	1/01/2026	0:00:00	31/12/2027	24:00:00
Calidad	1/01/2026	0:00:00	31/12/2027	24:00:00
Prestaciones Sociales	1/01/2026	0:00:00	31/12/2029	24:00:00
Responsabilidad Civil Extracontractual	1/01/2026	0:00:00	31/12/2026	24:00:00
Todo Riesgo en Bienes	1/01/2026	0:00:00	31/12/2027	24:00:00

Contratos 2018

Póliza	Desde	Hora	Hasta	Hora
Cumplimiento	1/01/2026	0:00:00	30/06/2027	24:00:00
Calidad	1/01/2026	0:00:00	30/06/2027	24:00:00
Prestaciones Sociales	1/01/2026	0:00:00	31/12/2029	24:00:00
Responsabilidad Civil Extracontractual	1/01/2026	0:00:00	30/06/2027	24:00:00
Todo Riesgo en Bienes	1/01/2026	0:00:00	30/06/2027	24:00:00

Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195



Lo anterior en el marco de las Cláusulas 14 (2016) y 15 (2018) "GARANTÍAS" (numerales 1, 2, 3) y 15 (2016) y 16 (2018) "DISPOSICIONES COMUNES A LAS GARANTÍAS" de los contratos citados, donde se establece:

CLAUSULA 15 (2016) y 16 (2018) DISPOSICIONES COMUNES A LAS GARANTÍAS

(...) "En caso de cambio en el valor del Contrato, o en su vigencia, la Secretaría de Educación Distrital exigirá las modificaciones correspondientes a las garantías mencionadas y el ADMINISTRADOR deberá hacerlas" (...)

La revisión de las pólizas se realizará conforme a los siguientes parámetros:

1) AMPAROS DE CUMPLIMIENTO, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE), TODO RIESGO CONSTRUCCIÓN (TRC):

- Verificar que sean correctos los datos del asegurado/beneficiario: Nombre e identificación NIT y/o C.C. Dirección y teléfono, así:

ASEGURADOS Y BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9

Dirección: Avenida el Dorado No. 66-63
Teléfono: 3241000

- Verificar la descripción del objeto, número y fecha del contrato y/o orden de compra (OC).
- Verificar los amparos: deben estar completos, la vigencia, valor y denominación debe ser acordes a los solicitados por la entidad. Es importante tener en cuenta que la vigencia de las garantías inicia a partir de la suscripción del contrato, independiente de la fecha en que se proyecte el inicio.
- Si actualizan vigencias por modificaciones, suspensiones etc, se debe especificar en la póliza el número de la modificación con su fecha de aprobación y/o suscripción de acta (Normalmente se hace en notas de la póliza).

Ejemplo:

"Se actualizan vigencias para amparar el ajuste el valor según oficio S-2025_XXXX recibido de la SED el XX de Agosto del 2025"

- Si son formas Asociativas (Unión Temporal y/o Consorcio) se deben verificar los datos de la razón social de los Integrantes, Nit. y/o C.C y porcentaje de participación.

2) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

- Verificar que sean correctos los datos del asegurado/beneficiario: Nombre e identificación NIT y/o C.C. Dirección y teléfono, así:

ASEGURADOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9 y CONTRATISTA: NOMBRE Y NIT.

BENEFICIARIOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9 y

TERCEROS AFECTADOS

- *Verificar Asegurados: Entidad y Contratista debidamente identificados_ Decreto 1082 de 2015 el cual establece: “Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. (ver ejemplo indicado en el numeral anterior)*
- *Verificar Beneficiarios: Entidad y Terceros Afectados_ Decreto 1082 de 2015 el cual establece: “Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. (ver ejemplo indicado en el numeral anterior)*
- *Verificar que los amparos estén completos, vigencia y valor determinados en los documentos del proceso de selección Decreto 1082 de 2015 “Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Se deben incluir la totalidad de los amparos.*
- *Incluir la totalidad de los amparos conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el cual establece: “Artículo 2.2.1.2.3.2.9. Requisitos del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:*

Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 2. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 4. Cobertura expresa de amparo patronal.
 5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios”.
- Deducibles superiores al 10%

3) PÓLIZA DE TODO RIESGO EN BIENES

- *Verificar que sean correctos los datos del asegurado/beneficiario: Nombre e identificación NIT y/o C.C. Dirección y teléfono, así:*

ASEGURADOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9 y CONTRATISTA: NOMBRE Y NIT.

CONTRATISTA PLENAMENTE IDENTIFICADO

BENEFICIARIOS: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION O SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL CON NIT: 899.999.061-9

- Amparos
- Vigencias; Ejecución del contrato.
- Valor asegurado 100% del valor del contrato.

En razón a lo expuesto, se discriminan los valores actualizados correspondientes a la vigencia 2026 para que se proceda con la actualización del valor en cada una de las garantías que amparan los contratos relacionados, así:

Cuadro N.º 1 - Actualización Valor Garantías Cumplimiento y Responsabilidad Civil Vigencia 2026

Nº Contrato	Colegio	Valor vigencia
4152 de 2016	Los Naranjos IED	\$ 5.143.977.425
4153 de 2016	La Esperanza IED	\$ 5.401.176.296
684756 de 2018	Bicentenario de la Independencia IED	\$ 8.024.604.781
685232 de 2018	Soledad Acosta de Samper IED	\$ 2.597.708.600

Cuadro N.º 2 - Actualización Valor Garantías Todo Riesgo en Bienes Vigencia 2026

Nº Contrato	Colegio	Valor Infraestructura	Valor Inventarios
4152 de 2016	Los Naranjos IED	\$ 11,086,839,230	\$ 1,630,312,259
4153 de 2016	La Esperanza IED	\$ 10,810,813,693	\$ 1,490,411,574
684756 de 2018	Bicentenario de la Independencia IED	\$ 62,728,298,728	\$ 2,469,918,074
685232 de 2018	Soledad Acosta de Samper IED	\$ 20,379,588,106	\$ 1,531,523,700

Si alguno de los datos anteriores no coincide con lo reportado en las pólizas aportadas, se informará oportunamente para que se realicen los ajustes correspondientes y se señale el plazo para remitir el documento final.

Cumplidos los ajustes, las pólizas correspondientes a la vigencia 2026 deberán radicarse mediante **dos trámites independientes**, conforme a lo establecido por la Entidad. En particular, **las garantías de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual deben consolidarse en un (1) solo radicado**, mientras que **la garantía de Todo Riesgo en Bienes debe presentarse en un (1) radicado aparte**. Cada trámite debe contener un único archivo PDF con todos sus anexos y ser cargado en la plataforma, conforme a lo previsto en la Circular 13 del 8 de julio de 2021, numeral 2.3.7, respecto del trámite de aprobación de garantías.

Circular 13 del 8 de julio de 2021 numeral 2.3.7. "...Aprobación de garantías: Las solicitudes de trámites de aprobación de garantías, cuando a ello haya lugar, se realizarán a través del SIGA en horario hábil, donde deberá aparecer de forma obligatoria el PDF de la póliza a aprobar, lo suficientemente legible y completo..."

Solicito de manera atenta que este proceso se adelante a más tardar el día 12 de diciembre de 2025, con el propósito de facilitar su aprobación en el menor tiempo posible.

Cordialmente,



JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ PARRA
Director de Cobertura

Revisó: Angela Mahecha - Contratista Dirección de Cobertura
Lina Andrea Muñoz - Contratista Dirección de Cobertura 
Proyectó: Milena Ortiz-Contratista Dirección de Cobertura